



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 15 de julio de 2024.-

VISTO el Expediente N°47389-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos de Inmunohistoquímica para equipo ventana, destinados para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°144/24.

Que, mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1412/2024 obrante en orden Gen N°17, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: DROFAST S.R.L. C.U.I.T. N°30-70803111-5, SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N°27-22325872-2 y VURIMED S.R.L. C.U.I.T. N°30-71772115-9; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N.º 9 y 12, por la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N°27-22325872-2; no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N.º 41

Que la oferta presentada por las firmas DROFAST S.R.L. C.U.I.T. N°30-70803111-5 y SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N°27-22325872-2; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°41

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$8.823.843,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y la Resolución C.G.P. N°38/21, N°43/22 y N°221/23, Resolución M.E. N°148/24; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21 y N°62/24. Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, 565/23 Anexo III, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°124/2024, adquisición de insumos de Inmunohistoquímica para equipo ventana destinados para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Río Grande, a la firma DROFAST S.R.L. C.U.I.T. N°30-70803111-5, los renglones N°01 al 16, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$8.823.843,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N.º 1506/2024.-

HRRG
B.D.

Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande